



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
**FORMATO CONSTANCIA PUBLICACION DE
RESPUESTA ANÓNIMOS**

Código: FOR-DSS-004
Versión: 2
Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
Página: 1 de 1

Bogotá, D.C., 14 de marzo 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado mediante SDQS 451552019 de 01/03/2019, el Doctor Miguel Angel Cardozo Tovar, Subdirector para la Infancia (E), proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente en un lugar público y visible de la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

[Signature]
GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las 4:30 p.m. del veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se desfija el presente informe secretarial.

[Signature]
GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

MEMO INT. 49329-06/03/2019





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD: S2019024119

Fecha: 2019-03-14 09:08:38

Código Dep:



Remite: CARDOZO TOVAR MIGUEL ANGEL
Destino: ANONIMO
Asunto: RESPUESTA QUEJA
Fol. Anexos:

Código 12410

Bogotá, D.C., marzo de 2019

Señores
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja contra Responsable del Jardín Infantil Las Lomas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Referencia: Requerimiento 451552019 de 01/03/2019

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual se relaciona hechos de trato inadecuado hacia las maestras por parte de la responsable del Jardín Infantil Las Lomas y la fusión de dos niveles que impactan negativamente a las niñas y los niños, en tanto se presentan rasguños y golpes sufridos por los (as) más pequeños, la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, brinda respuesta de la siguiente manera:

"(...) La coordinadora maneja un lenguaje no adecuado delante de los niños como de los padres, es grosera ya que grita a los profesores pidiendo de mala manera las cosas a veces (...)"

En la prestación de los servicios sociales existe un principio basado en el buen trato, en el que los adultos deben constituirse en los principales promotores de escenarios y estrategias que favorezcan la construcción de relaciones armónicas de respeto, afecto y colaboración, ya que se constituyen en uno de los agentes educativos modelo para las niñas y los niños, por ende es su ejemplo y accionar el que apalancará la transformación de dinámicas preponderantemente violentas y el agenciamiento de una cultura en la cual el diálogo asertivo, acertado y cordial se vivan en la cotidianidad de las relaciones humanas.

Adicionalmente, analizada la documentación y en virtud que en ella se relaciona a la responsable de la unidad operativa quien se encuentra vinculada a la entidad como contratista, se remitirá copia de esta respuesta a la Subdirectora Local de Rafael Uribe Uribe, para que en su doble calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios del talento humano de la unidad operativa y de responsable de la organización y funcionamiento general de las unidades operativas asignadas a la Subdirección local, adelante las indagaciones y de ser necesario, tome las medidas administrativas y/o contractuales a que haya lugar, conforme lo establecido en los artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión de la Entidad, la Resolución Interna 128 de 2018 y el literal c. del artículo 20 del Decreto 607 de 2007.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

“(...) Los Párvulos los reúne con los más grandecitos en un salón y es complejo ya que los niños más grandes lastiman a los más pequeños, con rasguños o golpeados (...) Se solicita urgente una visita ya que estos casos pueden dañar la capacidad de aprendizaje de los niños y que mejoren la educación por parte de la coordinadora.”

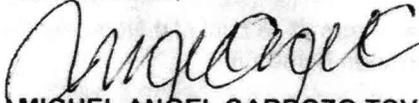
De igual manera con ocasión de la queja presentada, el día 8 de marzo de la presente anualidad la Secretaría realizó visita de seguimiento al Jardín Infantil con el propósito de conocer sus dinámicas y realizar acompañamiento a la operación del mismo.

Es del caso indicar que en el marco de las dinámicas que se presentan en el proceso pedagógico de las niñas y los niños, y del sentido de la educación inicial, se socializó con la responsable del Jardín Infantil las razones por las cuales no es conveniente fusionar diferentes niveles, resaltando que los procesos del desarrollo en la primera infancia se encuentran enmarcados desde el contexto y responden a realidades que se configuran alrededor de las particularidades de las niñas y los niños seg. En este sentido, la singularidad y el reconocimiento de esta en colectivo, se convierten en el horizonte que demarca las acciones propuestas por las maestras de educación inicial para potenciar el desarrollo de acuerdo a los momentos por los que atraviesan las niñas y los niños.

Por tanto se le precisó a la responsable del jardín infantil que el ubicar a las niñas y niños en un nivel determinado, responde a las diferencias y particularidades en sus hitos de desarrollo, por lo cual no es adecuado ni recomendable convocarlas(os) en un mismo espacio bajo la orientación de la mismas acciones pedagógicas.

En estos términos se da respuesta a la presente solicitud, manifestando la entera disposición de seguir trabajando por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos del Distrito Capital.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Subdirector para la Infancia (E)

 **RAD:12019016734**
Fecha: 2019-03-14 09:12:26
Codigo Dep:

Remite: CARDOZO TOVAR MIGUEL ANGEL
Destino: GLORIA CERQUERA ARAGON
Asunto: RESPUESTA A QUEJA
Fol: Anexos:

 **RAD:12019016736**
Fecha: 2019-03-14 09:14:25
Codigo Dep: SDIS.12300

Remite: CARDOZO TOVAR MIGUEL ANGEL
Destino: DIRECCION TERRITORIAL
Asunto: RESPUESTA QUEJA
Fol: Anexos:

Cc: Dra. Gloria Cerquera Aragón. Subdirectora Local de Integración Social de Rafael Uribe Uribe. SDIS
Dra. Maritza del Carmen Mosquera. Directora Territorial. SDIS

Elaboró: Adriana Salazar // Cristian Ruiz. Contratistas
Revisó: Ana María Rodríguez Tous // Yamile León Hincapié // Alba Méndez Matamoros. Contratistas 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

